

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, viernes 17 de Marzo de 1893.

Número 63.

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

MARZO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Viernes 17.—La Preciosa Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo. San Patricio, apóstol de Irlanda, santa Gertrudis, virgen, san José de Arimatea. (Aguno.)

CONTENIDO.

**SECCION OFICIAL.
SECRETARIAS DE ESTADO.**

CARTERA DE GOBERNACION.—Reproducción del acuerdo N. 252.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA.— Licitación.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Por haberse publicado con un error de copia se reproduce el siguiente acuerdo.

N.º 252.

Palacio Nacional.

San José, 13 de Marzo de 1893.

En vista de la necesidad que hay de proveer de agua potable algunos de los barrios de esta capital y careciendo la Municipalidad de fondos suficientes para hacer los ensayos del caso, el Presidente de la República

ACUERDA:

Auxiliar á la Municipalidad de aquí con la mitad de los gastos que ella haga en la construcción propuesta por los señores Calnek, Williams, Foster y Anthony, de un pozo artesiano, la cual se llevará á cabo en la forma siguiente:

A)—Los proponentes deberán taladrar en el punto de Rincón de Cubillos ó de Mata Redonda, que ellos elijan de común acuerdo con el Gobernador de la provincia, hasta quinientos pies de profundidad é instalar allí un pozo de diámetro angosto, caso de que se encontrare agua potable. Las aguas superficiales del terreno serán excluidas por tubos de hierro, como se usa para tal objeto.

B)—La Municipalidad pagará á la Empresa como indemnización de su trabajo:

1.º—Los gastos de hotel de los señores Anthony y Foster, á razón de sesenta pesos mensuales, dinero de Costa Rica, y hasta por el término de tres meses contados desde que comience el trabajo; 2.º—El valor del carbón que invierta en las obras y el de los tubos de hierro que se empleen para la exclusión de aguas superficiales, al precio de costo uno y otros; y 3.º—Caso de conseguirse agua dentro de los tres primeros meses del trabajo, cuatro pesos oro americano por día á cada cual de los señores Anthony y Foster, durante el tiempo que hasta obtener el agua haya transcurrido; y veinte pesos á la Empresa, moneda del país, por día y durante el tiempo indicado.

C)—Si al practicar las excavaciones se encontraren sustancias minerales y la Empresa de acuerdo con la ley las adquiriere, devolverá á la Municipalidad todas las sumas que haya recibido, con los intereses correspondientes.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

NUEVA LICITACION.

Nuevamente se convocan licitadores para construir la casa de enseñanza del Puriscal.

Descripción de la obra.—El edificio se compone de cuatro aulas de 5 mts. 50 de ancho, por 8 mts. 55 y 9' mts. 45 de largo; con dos entradas de 1' mt. 50 de ancho y de un corredor interior de 3 mts. de ancho.

La construcción será enteramente de madera y cubierta con hierro galvanizado; piso también de madera y su cielo.

Condiciones.—Los trabajos se harán de conformidad con el plano y con el detalle de las cantidades, que pueden verse en la Inspección General de Enseñanza.

Los materiales serán de la mejor calidad y no deben emplearse antes de haber sido examinados y aceptados por la Junta ó las personas nombradas por ésta.

Aunque el presupuesto de costo fija una base de \$... 3000-00 (tres mil pesos), se admiten propuestas por más de dicha cantidad.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado y rotulado: "Propuesta Edificio Escolar del Puriscal" á la Gobernación de esta provincia, hasta las 12 del día 27 de Marzo corriente, día y hora en que se hará públicamente la adjudicación.

Inspección de Escuelas de la provincia. San José 13 de Marzo de 1893.

6-1.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas: su despacho llega al 13 del corriente.

	Tomo.	Asiento.
Miguel Porras Barrios.....	53.	571
Mercedes Barrios Muñoz.....	"	572

Francisco Sánchez Ortega.....	"	3785
María Francisca y Miguel Porras Barrios ..	"	3793
Francisca Porras Barrios.....	"	3793
Ildefonso Quirós Cubero.....	"	3802
Juana Mora Cordero.....	"	3812
Antonia Mora Reyes.....	"	3871
Ramón León Montoya.....	"	3881
" " ".....	"	3883
Reyes Méndez.....	"	3893
Gabriel Padilla Naranjo.....	"	3894
Héctor Pollini Apoloni.....	"	3842
Mercedes Bonilla.....	"	3867
Pacífica Retana Aguilar.....	"	3930
Indalecio Rojas Rivera.....	"	3940
Santos Elizondo.....	"	3948

Registro Público. San José, 16 de Marzo de 1893.

JOSÉ M.º ACOSTA.

Zenón Castro Rodríguez, Gobernador de la provincia de Alajuela,

Hace constar: que ante esta Gobernación se ha presentado don Flavio Romero, mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario, manifestando que desea contraer matrimonio civil con la señorita María Luisa Molina, de único apellido, también mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de esta ciudad, hija natural de la señora Regina Molina, todos costarricenses.—Lo expuesto se pone en conocimiento del público, á fin de que si hubiere algún impedimento que obstaculice el matrimonio proyectado, lo participe á esta autoridad antes del término de quince días que al efecto se señala.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 8 de Marzo de 1893.

ZENÓN CASTRO.

D. Méndez Soto.
3-2

Leopdo. Fernández.

El señor Leopoldo Ortega, mayor de edad, soltero, agricultor, natural de Nicaragua, vecino del valle de Matina de esta jurisdicción, hijo natural de Alejandra Ortega, también de Nicaragua, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Nicolasa Polanco, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, natural de Colombia, vecina y residente en Matina, hija legítima de Celedonio Polanco y Jacoba Andrade de Polanco, también de Colombia.

Se pone en conocimiento del público, con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado ante esta Gobernación dentro del término legal.

Gobernación de Limón, 5 de Febrero de 1893.

BALVANERO VARGAS.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Marzo 15.—A las 6 y 30 p. m. zarpó el vapor nicaragüense "Presidente Carazo", con destino á San Juan del Norte, al mando de su capitán Browrigh, 20 tripulantes y 325 toneladas de registro. Pasajeros de primera clase: capitán Fradín, Wiwo A. Jhorpe, R. Mdban, H. Leadair y C. Hardy. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por M. C. Keith.

Marzo 15.—A las 6 p. m. zarpó el vapor sueco "Hispania", con destino á Nueva-Orleans, al mando de su capitán Nelson, 24 tripulantes y 680 toneladas de registro. Pasajeros de primera clase: M. Leshowez, R. Rirsell, A. Aron, S. Jatter. Carga: 14358 racimos de bananos y 28 sacos de café con 1648 kilos de peso. Correspondencia: 6 sacos. Despachado por M. C. Keith.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

Marzo 15.—Hoy á las 2 p. m. zarpó para Panamá el vapor norteamericano "City of Panamá", de 1046 toneladas, 66 tripulantes, capitán Mekmón. Sin pasajeros. Carga: 550 sacos de café y despachado por la Compañía de Agencias. Correspondencia un paquete.

A las doce del día tres del entrante Abril, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca que se describe así: casa de habitación de dos cañones, uno de Este á Oeste y otro de Sur á Norte, y dos cañones más interiores en la misma disposición; el primer cañón mide ochenta y ocho metros, cuatro decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, compuesto de sala y aposento; el segundo cañón mide exactamente igual al primero, se compone de cuatro piezas y su cocina; el tercero de Este á Oeste, compuesto de una pieza que sirve de comedor, mide noventa y un metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, y el cuarto cañón de Sur á Norte, compuesto de cuatro piezas y su cocina, mide cincuenta y cuatro metros cuadrados: construída toda la casa de horcones, pared de reglas, un lienzo de adobes, dividido en tabiques; y el solar en que está ubicada, sin cultivo, el cual mide ochocientos setenta y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, en cuya medida queda incluida la que contiene la casa: situado todo en la tercera manzana al Norte de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, con propiedad de Procopio Ramírez: Sur, con ídem de don Indalecio y doña Juana Saborío, calle pública en medio: Este, con ídem de la testamentaria de Rafael Vargas y de Bárbara Quesada, calle pública en medio; y Oeste, con casa y solar de la testamentaria de Adela García.—Valorada en siete mil pesos. Pertenece á la sucesión de la señora Liboria Montenegro Umaña y del Presbítero don Lorenzo Montenegro Umaña, y se vende á solicitud de partes por no admitir cómoda división. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado de primera instancia Civil. Alajuela, 15 de Marzo de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.
Enrique Solera h,
Prosrío.

3—1

Provincia de Cartago.

Ramón Mauro Alvarez Garita, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado pidiendo se reciba información posesoria para justificar la posesión que por más de catorce años han tenido Vicente Calderón, único apellido y después de la compra hecha á éste, el petente, de la finca que se describe: casa de pared de adobe, madera redonda, cubierta de teja que mide diez metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo, ubicada en un solar que mide catorce metros doscientos doce milímetros de frente por cuarenta y tres metros cuatrocientos setenta y dos milímetros de fondo, situada esta finca en el barrio de San Rafael, distrito, cantón primero de esta provincia, y lindante: al Norte, con propiedad de Trinidad Guzmán; al Sur, con ídem de Nicolás Sanabria; al Este, con ídem de Segundo Guillén; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Rafael Granados. Este inmueble está libre de gravámenes, lo adquirió por compra á Vicente Calderón, único apellido y vale aproximadamente ciento cincuenta pesos. Quien se crea con derecho á oponerse preséntese dentro del término de treinta días.

Alcaldía primera del cantón primero de la provincia de Cartago, á las dos de la tarde del cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

VALERIO MORÚA.
F. Meneses. Pant. Pereira.

3—3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de la señora Nicolasa Fonseca Mejías á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día veinticuatro del corriente mes, con objeto de que nombren albaceas, propietario y suplente.

Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago, 13 de Marzo de 1893.

RAMÓN ACUÑA.
J. León Guccara, Srío.

3-3

A todos los interesados en la mortuoria de doña María Manuela Mayorga Arnesto, se hace saber: que se ha señalado la una de la tarde del día veinticuatro del mes en curso, para una junta con el objeto de que digan acerca de la autorización de la transacción del juicio que existe pendiente sobre rendición de cuentas del ex-curador don Juan Manuel Madriz.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 14 de Marzo de 1893.

BLAS PRIETO.
Rafael V. Roldán.,
Prosrío.

3 1

Con sesenta días de término cito y emplazo á todos los interesados en la sucesión de la menor María Angélica Adelina de Jesús Ramírez Echavarría, que murió á la edad de dos años y de este vecindario, para que se presenten ante este despacho á deducir los derechos que tengan, y de no, pasará la herencia á quien corresponda. El término de noventa días se cuenta desde el treinta y uno de Enero anterior.

Alcaldía de la Unión, 10 de Marzo de 1893.

FRANCISCO VARGAS O.
Jeremías Conejo. Jesús T. Sanabria.

Provincia de Heredia.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Convoco á los interesados en el juicio de sucesión del causante Segundo Villalobos Zamora, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de este cantón, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del sábado veinticinco del corriente mes, con el objeto de darles á conocer el inventario practicado en los bienes y el avalúo dado á ellos.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Marzo 13 de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Francisco Solórzano. 3—1 J. Carlos Pacheco.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Convoco á los interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges Joaquín Viquez Ramírez y Baltasara Salazar de único apellido, que fueron mayores de edad, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer y vecinos del barrio de San Joaquín de este cantón, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del lunes veintisiete del corriente mes con los objetos siguientes: primero, darles á conocer el inventario practicado en los bienes del juicio expresado y el avalúo dado á ellos; y segundo, que procedan al nombramiento de albaceas propietario y suplente definitivos del causante Joaquín Viquez Ramírez.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Marzo 13 de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Francisco Solórzano. 3—1 J. Carlos Pacheco.

A las doce del miércoles cinco de Abril próximo remataré al mejor postor y en la puerta de mi oficina la finca siguiente:—Casa de habitación con el terreno en que está ubicada, sembrado de café y otros árboles frutales y además con un corredor independiente de dicha casa al lado Oeste de la misma, sitos en el centro de esta ciudad. Linderos: Norte, calle pública en medio, casa y solar de Salvadora Zamora: Sur, solar de Francisco Quesada: Este, casa y solar de herederos de Josefa Alfaro; y Oeste, solar de Lucía Cartín. Mide la casa: como doce varas de frente y seis de fondo; y el solar como veinticinco varas de frente y cincuenta de fondo; y el corredor como ocho varas de largo y dos y media de ancho. Pertenece á doña Teodora Cartín, sucesiones de Carmen y Mercedes del mismo apellido y don Mariano Chaverri; y se vende, justipreciada en ciento cincuenta pesos, por no admitir cómoda división y para distribuir el valor entre los condueños. Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. Marzo 15 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Secretario.

3—1

Provincia de Guanacaste.

A quienes interese hago saber: que el señor don José Lino Matarrita Vega, mayor de edad, soltero, escribiente y de este vecindario, en su calidad de apoderado especial de doña Juana Goyenaga y Fajardo, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de San José, se ha presentado solicitando justificación de la posesión para inscribir en nombre de la expresada Goyenaga y Fajardo, un terreno que ha poseído ésta hace más de treinta años, conocido con el nombre de "Caujel" de superficie plana, cubierto de bosques y pastos naturales y dedicado á la cría de ganado, como de trescientas dieciséis hectáreas, sesentisiete áreas, cuarentiséis centiáreas y doce decímetros cuadrados, cuyos linderos son: por el Norte, con terrenos de San Pablo de los señores Alejo Bodoy y Julián Díaz, hoy denunciados por los señores José Rojas Sequeira, Faustino Montes de Oca y el presentado; por el Sur, con las cerranías de "San Pedro" cerro del Cacao y una faja de tierra baldía; por el Este, con manglares del Golfo de Nicoya; y por el Oeste, con terrenos baldíos.—Esta finca está situada en el barrio de Santa Rita del cantón de Nicoya, provincia de Guanacaste; vale setecientos pesos, está libre de gravámenes y de cargas reales y la ha poseído la señora Goyenaga y Fajardo, á título de dueña, en nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción, por adjudicación que se le hizo en la hijuela de costas en la mortuoria de su finado hermano don Ignacio Goyenaga y Fajardo, por cantidades pagadas por ella para el arreglo de deudas y costas con sus propios recursos.—Y lo publico para que todos los que se creyeren con derecho al inmueble descrito se opongan ante esta autoridad dentro de treinta días.

Alcaldía única del cantón de Nicoya, á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

JUAN RAFAEL FLORES.

Manuel T. Aguilar,
Secretario.

3—1

El señor Simón del Carmen Mayorga y Díaz, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario se ha presentado ante esta Alcaldía pidiendo justificación de la posesión para inscribir en su nombre un terreno de superficie irregular, denominado Espavelar, cercado una parte y otra sin cercar, dedicado al cultivo de maíz, arroz, frijoles y plátano, situado en Matina, cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste, como de trece hectáreas, que ha poseído á título de dueño, hace más de diez años, quieta, pacíficamente, sin interrupción, y libre de gravámenes, bajo los linderos siguientes: por el Norte, el Río Grande del Matina; por el Sur, el camino que de esta villa conduce á Matina; por el Este, terreno de José Ildefonso Díaz; y por el Oeste, finca de Cruz López.—Vale cien pesos y lo adquirió por donación de su padre Matilde Mayorga.—Y lo publico para que los que se consideren con derecho en la finca descrita se presenten á legalizarlo dentro de treinta días ante esta Alcaldía.

Alcaldía única—Nicoya, Marzo 2 de 1893.

JUAN RAFAEL FLORES.

Manuel T. Aguilar,
Secretario.

3—1

Depósitos judiciales.

COMTABILIDAD

de la Alcaldía 2ª en el mes de Diciembre de 1892.		DEBE.
Diciembre 1º	Por 36 giros que existen en esta Alcaldía por valor de \$ 1349-78, según balance anterior...	\$ 1349-78
" 6.	Por el giro número 99, por valor de \$ 5-40, que deposita Francisco Valiente para responder á embargo contra Maximiliano Kabsch.	5-40
" 6.	Por el giro número 101 por valor de \$ 4-00 que deposita el señor Constant Certain para responder á embargo contra Maximiliano Kabsch	4-00
" 19.	Por el giro número 128 por valor de \$ 6-60 que deposita Evaristo Aguilar para responder á embargo contra Francisca Morales....	6-60
" 20.	Por el giro número 134 por valor de \$ 8-20 que deposita Víctor Salazar para responder á embargo contra el señor Ramón Román....	8-20
" 27.	Por el giro número 152, por valor de \$ 2-00 que deposita la señora Rosa Flor para responder á embargo contra Pedro Dinart	2-00
Suma.....		\$ 1375-98

HABER.		
Diciembre 3.	Por el giro número 4,018 por valor de \$ 11-00 que recibe endosado don Enrique Puccini quien hizo ese depósito para responder á embargo contra Francisco Cocozza y Martín Oriani	\$ 11-00
" 3.	Por el giro número 4,917, por valor de \$ 5-00 que recibe endosado don Enrique Puccini, quien hizo tal depósito para responder á embargo contra Francisco Cocozza y Martín Oriani	36-00
" 6.	Por el giro número 83, por valor de \$ 23-00 que recibe endosado Francisco Soler, quien hizo ese depósito para responder á embargo contra doña Carolina C. de Calderón	23-00
" 13.	Por el giro número 5,026, por valor de \$ 666-70, que recibe endosado el Juzgado 1º Civil de esta provincia, depósito hecho por Jesús Alpizar para responder á remate en bienes de la mortuoria de Jesús Vargas y Manuela Rojas	666-70
" 21.	Por el giro número 4,657, por valor de 274-83, que recibe endosado don Manuel Bejarano, quien hizo ese depósito para responder á remate en la mortuoria de Quiteria Gutiérrez	274-83
" 22.	Por el giro número 128, por valor de \$ 6-60, que recibe endosado Evaristo Aguilar, quien hizo ese depósito para responder á embargo contra Francisca Morales	6-60
" 26.	Por el giro número 134, por valor de \$ 8-20, que recibe endosado Víctor Salazar, depósito hecho por él mismo para responder á embargo contra Ramón Román	8-20
" 30.	Por el giro número 152, por valor de \$ 2-00, que recibe endosado Gregorio Ulloa por recomendación de María Rosa Flor, quien hizo ese depósito para responder á embargo contra Pedro Dinart	2-00
" 31.	Por 33 giros existentes en esta Alcaldía, por valor de \$ 347-65, que pasan al debe del mes próximo entrante	347-65
Suma.....		\$ 1375-98

Alcaldía Segunda de San José, 12 de Enero de 1893.
NAP, UMAÑA,
Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

El día 25 del corriente (sábado) á las 12 m., habrá remate de animales en la Avenida Central, lado Sur del Mercado.

Agencia Principal de Policía de San José.—15 de Marzo de 1893.

GREGO. FUENTES G. 3—1

ANUNCIOS.

DIRECCION GENERAL DE LOS TELEGRAFOS NACIONALES.

Para evitar en lo posible el frecuente rezago que se hace de telegramas dirigidos á personas desconocidas, se suplica á todos los que hagan uso del Telégrafo Nacional, se sirvan indicar después de la dirección, las señas que crean más oportunas para la pronta entrega de los despachos.

San José, 14 de Marzo de 1893.
10-1 F. ROB. CASTRO.